



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012 - MDJ/A

Jesús, 12 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°001-2023-MDJ/GSPDS/UECD de la Coordinadora de Educación, Cultura y deporte, de fecha 06 de enero de 2023; el Informe N°004-2023-MDJ/GSPDS/SGDS de la Sub Gerente de Desarrollo Social, de fecha 06 de enero de 2023; el Informe N°006-2023-MDJ/GSPDS de la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, de fecha 06 de enero de 2023; el MEMORANDUM N°009-2023-MDJ/GM del Gerente Municipal, de fecha 10 de enero de 2023; y la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0000000002 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 12 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que las Municipalidades, en materia de educación, Cultura, Deporte y Recreación tiene competencia específicas con el Gobierno Nacional y Regional;

Que, mediante Informe N°001-2023-MDJ/GSPDS/UECD, de fecha 06 de enero del 2023, emitido por la Coordinadora de Educación, Cultura y Deporte de la MDJ, donde alcanza la propuesta de Plan de Vacaciones Útiles - 2023 "Vacaciones Útiles - Divirtiéndonos y Aprendiendo 2023";

Que, el objeto del programa vacacional fortalecerá las capacidades de los niños y adolescentes y ver de la competencia que hoy en día impera en nuestra sociedad exige de nosotros una preparación rigurosa para hacer frente a los acelerados cambios científicos, tecnológicos y humanísticos. Por ello, es recomendable aprovechar al máximo nuestro tiempo dedicándolo especialmente a actividades productivas que permitan acrecentar nuestro bagaje cultural y educativo;

Que, mediante Informe Legal N°004-2023-MDJ/GSPDS/SGDS, de fecha 06 de enero de 2023, emitida por la Sub Gerente de Desarrollo Social, donde hace llegar la conformidad



del Plan de Vacaciones Útiles - 2023 "Vacaciones Útiles - Divirtiéndonos y Aprendiendo 2023"

Que, mediante Informe N°006-2023-MDJ/GSPDS, de fecha 06 de enero de 2023, de la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social donde solicita la aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N°009-2023-MDJ/GM, de fecha 10 de enero de 2023, del Gerente Municipal ordena realizar la evaluación respectiva y proceda a realizar la certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 9,938.00 para ejecución del Plan de Vacaciones Útiles - 2023;

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0000000002, de fecha 12 de enero de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorgando la certificación;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Vacaciones Útiles - 2023 "Vacaciones Útiles - Divirtiéndonos y Aprendiendo 2023", propuesto por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la MDJ, por el monto de S/ 9,938.00 para ejecución del Plan de Vacaciones Útiles - 2023, conforme detalles y gastos establecidos en los Informes y Certificación Presupuestal;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PÓNGASE de conocimiento la presente con los diferentes órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Rontol Chichipe
ALCALDE